



MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ilustre Municipalidad de Illapel

ILLAPEL, 15 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.418 del 09.10.95, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones. Decreto N° 67 del 06.05.2009. El Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 10.11.2011, de la Organización Comunitaria, **FUNCIONAL, COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL VILLA LA ESPIGA**, comuna de Illapel, Personalidad Jurídica N° 929 de fecha 13.07.2011.-

DECRETO EXENTO N° 1573

1ª Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la Directiva definitiva, por el período de 3 años, de la Organización Comunitaria individualizada anteriormente, a las siguientes personas y en los cargos que se indican.

NOMBRES		DOMICILIO	CARGOS
Yohana Estay Martinez	13.180.993-k	Villa La Espiga	Presidente
Nicol Segovia Vicencio	17.276.325-1	Villa La Espiga	Secretario
Sandra Oro Ibacache	14.347.865-3	Villa La Espiga	Tesorero
Efraín Tordecilla Pérez	05.466.287-4	Villa La Espiga	1º Suplente
Jaime Bugueño Estay	09.103.945-1	Villa La Espiga	2º Suplente
Iris General Olivares	05.989.285-1	Villa La Espiga	3º Suplente

2.- Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la comisión Fiscalizadora de Finanzas de esta misma organización, por el período de 1 año, a las siguientes personas:

Jaime Argandoña Plaza	10.695.795-9
Selma Bugueño Estay	09.294.292-9
Maria Tordecilla Martinez	12.148.512-5

3.- Inscríbase en el registro Municipal, Comuníquese a La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Illapel, el que en un plazo de 7 días deberá proceder a notificar a los interesados.

"Por orden del Sr. Alcalde"



MARIA NUBIA JORQUERA VALENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL



DAVID ARAYA ROBLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- DAR/MNJV/CTC/CHC/cmg.
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 - OFICINA OO. CC.
 - ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO.